

Nombre
No.

1280

Ley No. 602



28-nov.-1973

Ley que concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la señora Camelia Pérez Naut vda. Ferreras.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDCS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre -

de
LEGISLATURA *ord.* DE 19 *73*
REGISTRADA AL No. *637*
en el folio *2* del libro letra *A*.
No. *de* asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *dos*
hojas escritas en *manuscrito* a razón de dos
españoles *indefinidos*.
Santo Domingo *de* *19* de *may* *19* *73*
Jefe de las Oficinas del Senado



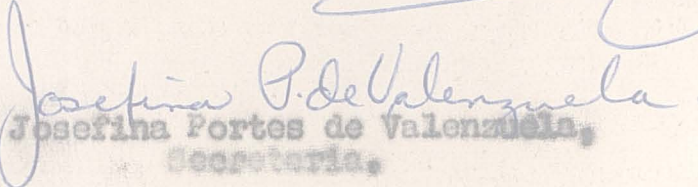


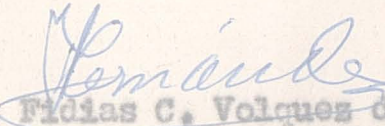
El ~~roy. de Ley~~ ~~CONGRESO~~ ~~cu~~ ~~NA~~ ~~CON~~ ~~CI~~ ~~ONAL~~
pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a
la señora ~~Conalia Pérez Naut~~ ~~Vda~~ ~~Ferreiras~~.
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2

del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia
y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

2^a
LEGISLATURA *ord.* DE 19 73

REGISTRADA AL No. 637

en el folio *1* del libro letra *J*.

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y consta de *103*

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo *18* de *mayo* 19 *73*

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 35803

5 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2026, de fecha 28 de noviembre de 1973, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso y registrada bajo el No. 602.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 35803

5 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2026, de fecha 28 de noviembre de 1973, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso y registrada bajo el No. 602.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 35803

5 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2026, de fecha 28 de noviembre de 1973, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso y registrada bajo el No. 602.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

2026

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de noviembre de 1973.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se le concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro - (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.

2027

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de noviembre de 1973.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.442, de fecha 21 de noviembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de noviembre de 1973.

000442

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

CCR

*aprobada 189 lect
sesion 27-11-73
aprobada 209 lect
sesion 28-11-73*

Arch

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de noviembre de 1973.

00 442

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 34224

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 NOV. 1973

Al
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el proyecto de ley anexo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

La señora Pérez Naut Vda. Ferreras es la cónyuge superviviente del fallecido Diputado Don Julio Ferreras Nova.

En la actualidad la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras, no cuenta con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades.

Espero que en consideración de lo expuesto

..../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

34224

— 2 —

precedentemente, los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

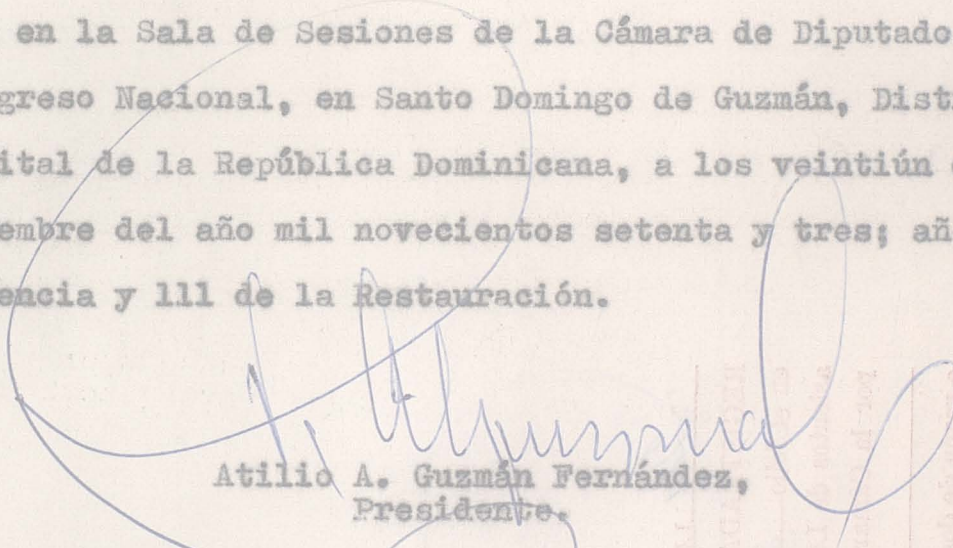
VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

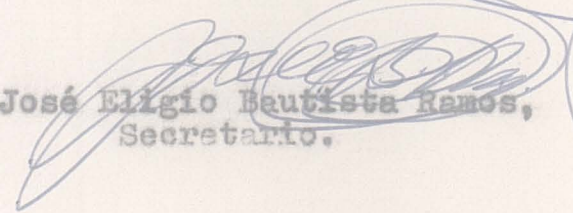
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

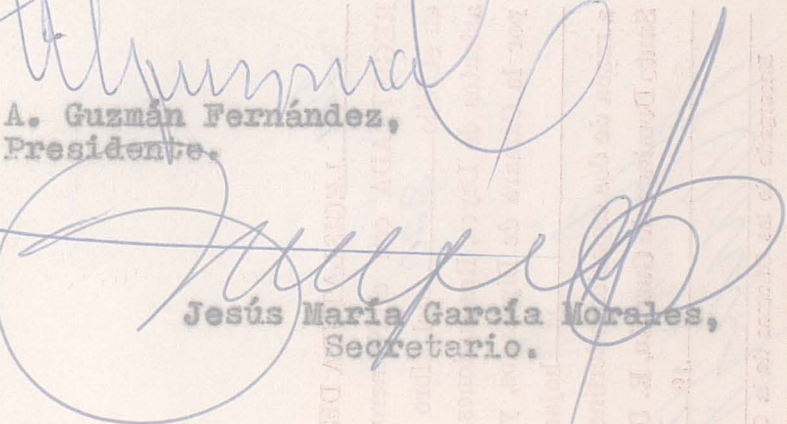
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Camelia Pérez Naut Vda. Ferreras.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Beutista Ramos,
Secretario.


Jesús María García Morales,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA DEL 19 73

REGISTRADA con el Número 1308
en el folio 320 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de una

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 21 de Nov.

19 73

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados